



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387  
San Vicente - Cañete  
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO**  
**N° 005-2018-MPC**

Cañete, 17 de enero del 2018

045-18

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de enero del año en curso, la conformación de las Comisiones Permanentes y Sub Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal, para el año 2018 de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 15 del Art. 9° de la Ley Orgánica antes mencionada, estipula que es atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, mediante Ordenanza N° 018-2005-MPC de fecha 10 de junio de 2005 (modificada con la Ordenanza N° 014-2014-MPC de fecha 22-05-2014), se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Cañete; estipula en su Art. 63° que “El número mínimo de miembros de las Comisiones es de tres (03) y el máximo de cinco (05). En lo posible se procurará aplicar principios de pluralidad, proporcionalidad política de la representación y especialidad en la materia, excepto la participación de los regidores en las Comisiones Protocolares...” y el Art. 64° señala que “... De no mediar la propuesta las comisiones elegidas en el año anterior continuaran con sus mismos integrantes hasta la ratificación o modificación del cuadro”;

Que, Art. 82° del Reglamento antes mencionado señala que “El Concejo constará con siete (07) Comisiones Permanentes y que corresponderán con las áreas fundamentales de la comisión administrativa municipal y de dos (02) Sub Comisiones Permanentes que corresponderán a las áreas específicas que por la trascendencia o importancia de la actividad municipal requiera de tratamiento especializado. Las Comisiones Permanentes serán: a) Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal, b) Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, c) Comisión de Transporte y Seguridad Vial, d) Comisión de Servicios Públicos, e) Comisión de Desarrollo Social y de Participación Vecinal, Comisión de Desarrollo Económico y g) Comisión de Ética Municipal – Sub Comisiones Permanentes serán: a) Sub Comisión de Comedor Municipal y b) Sub Comisión de Desarrollo Agropecuario y de Actividades Extractivas.”;

Estando a lo expuesto, con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **MAYORITARIO** y, con la dispensa del trámite de aprobación de actas anteriores, según lo informado en la presente sesión;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el **CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES Y SUB COMISIONES DEL AÑO 2018** de la Municipalidad Provincial de Cañete, quedando constituidas de la siguiente manera:

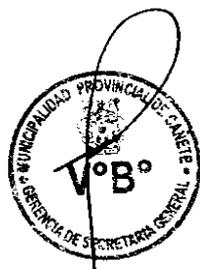
**CUADRO DE COMISIONES DEL AÑO 2018**

**COMISIONES PERMANENTES**

a) **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Presidente	:	Sr. Carlos Alberto FAUSTINO CALDERÓN.
Integrante	:	Sra. María Luisa FERNÁNDEZ VIVANCO.
Integrante	:	Sr. Jesús Gianpier CUSTODIO CAMA.
Integrante	:	Sr. Javier Lucio ROMÁN CASTILLO.

///...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N° 02
A.C. N° 005-2018-MPC

b) COMISION DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

- Presidente : Sra. Maria Luisa FERNANDEZ VIVANCO.
Integrante : Sr. Luis Tomas CHAVARRI CARAHUATAY.
Integrante : Sr. Juan Carlos SANCHEZ ABURTO.
Integrante : Sra. Natali Domitila ARIAS CAMPOS.

c) COMISION DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

- Presidente : Sr. Jesus Gianpier CUSTODIO CAMA.
Integrante : Sra. Natali Domitila ARIAS CAMPOS.
Integrante : Sr. Juan Carlos SANCHEZ ABURTO.

d) COMISION DE SEVICIOS PUBLICOS

- Presidente : Sr. Jesus Ricardo HUAMAN GUTIERREZ.
Integrante : Sr. Jorge Arnaldo BEAS RENGIFO.
Integrante : Sr. Javier Lucio ROMAN CASTILLO.
Integrante : Sr. Pedro SPADARO YAYA.

e) COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y DE PARTICIPACION VECINAL

- Presidente : Sra. Maria Flora SANCHEZ CANDELA DE FLORES.
Integrante : Sr. Jesus Gianpier CUSTODIO CAMA.
Integrante : Sr. Luis Tomas CHAVARRI CARAHUATAY.
Integrante : Sra. Maria Luisa FERNANDEZ VIVANCO.

f) COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO:

- Presidente : Sr. Jorge Arnaldo BEAS RENGIFO.
Integrante : Sr. Carlos Alberto FAUSTINO CALDERON.
Integrante : Sr. Luis Tomas CHAVARRI CARAHUATAY.

g) COMISION DE ETICA MUNICIPAL:

- Presidente : Sr. Jesus Ricardo HUAMAN GUTIERREZ.
Integrante : Sra. Maria Flora SANCHEZ CANDELA DE FLORES.
Integrante : Sr. Juan Carlos SANCHEZ ABURTO.
Integrante : Sr. Pedro SPADARO YAYA.

SUB COMISION PERMANENTE

a) COMISION DE COMEDOR MUNICIPAL:

- Presidente : Sra. Natali Domitila ARIAS CAMPOS.
Integrante : Sr. Carlos Alberto FAUSTINO CALDERON.
Integrante : Sr. Javier Lucio ROMAN CASTILLO.

ARTICULO 2°.- RATIFICAR unicamente a los integrantes de la Sub Comision de Desarrollo Agropecuario y Actividades Extractivas designados mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2016-MPC de fecha 18 de enero de 2016; de conformidad con el Art. 64° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete y los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

///...



CAÑETE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Dr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387  
San Vicente - Cañete  
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

111...  
Pag. N°03  
A.C. N° 005-2018-MPC

**ARTÍCULO 3°.-** Déjese sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar el presente a los Regidores Provinciales, así como a las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CAÑETE  
*[Signature]*  
Lic. Alexander Juno Bazzán Guzmán  
ALCALDE

